

podido satisfacer ni aun á los mismos legisladores que las han dado.

Actos, que la legislacion no tiene ningun derecho á castigar, bien que tenga el de censurarlos, tales como el suicidio, por egemplo, serán frecuentes ó raros segun sean las costumbres que reinen [ 20 ].

Bajo cualquier punto de vista que examinemos la influencia de las buenas costumbres sobre las leyes vigentes ó en su desuso, buenas, malas, nuevas ó añejas, afirmaremos que es igualmente admirable, igualmente digna de las mas serias meditaciones del amigo de los hombres, del ciudadano, del estadista, del legislador, del moralista, del príncipe, del escritor, del sacerdote y del filósofo [ 21 ].

Sería perderse en una discusion bien ociosa promover la cuestion de saber, si la influencia de las malas costumbres sobre las leyes es mas perniciosa, que útil la de las buenas. *A priori*, estaria uno tentado por admitir la igualdad de las dos influencias; la historia conduce al mismo resultado, á una especie de ecuacion. Todos los hechos nos demuestran que, si el bien que las leyes deben á las buenas costumbres es inmenso, el mal que producen las costumbres contrarias, el desórden y confusion que introducen en las instituciones y en el destino de los pueblos, es tanto mas espantoso cuanto que es incalculable.

Hemos llegado yá al exámen de la influencia de las malas costumbres.

---

## CAPITULO VII.

DE LA INFLUENCIA DE LAS MALAS COSTUMERES  
SOBRE LAS LEYES.

**E**XAMINANDO la influencia de las buenas costumbres sobre las leyes hemos observado con interes y satisfaccion sus admirables efectos, tan á propósito para convencerse de lo que hay de grande y bello en la alianza de las costumbres con las leyes. Presentaremos, con menos placer y con una justa y gran repugnancia, los hechos que, en la historia de las costumbres, atestiguan la influencia de la corrupcion y de la degradacion del corazon en las producciones de la inteligencia relativas á las leyes de los imperios. Justificaremos estos hechos, por que tal es nuestro deber, y le cumpliremos debidamente; pero estrechando cuanto nos sea dable las dimensiones de este cuadro. Regiones que presentan un penoso y triste espectáculo, se atreviesan con rapidez; las percep-

ciones que causan no dejan de ser por eso menos profundas, ni las lecciones que nos dan son menos serias y graves.

Al investigar la influencia de las buenas costumbres, hubieramos de buena gana designado la que egercen directa ó indirectamente sobre las facultades intelectuales, dando al cuerpo y al alma aquella robustez, aquella fuerza y aquella frescura que se comunican á los porjes de la inteligencia, y cuyas concepciones legislativas, que exigen ideas tan justas y tan elevadas, tienen mas necesidad que todas las demas. No hemos insistido en estas observaciones hablando de las buenas costumbres; podian quizás parecer mas bien de naturaleza negativa que de positiva, siendo las buenas costumbres el estado natural del hombre, y formando una de las condiciones en las cuales, *a priori*, se debe suponer constituido el legislador.

Pero examinando la influencia de las malas costumbres, nos vemos arrastrados por necesidad á investigar sus efectos sobre un legislador, que representa una sociedad viciada por la corrupcion.

Por decontado las malas costumbres *alteran las facultades intelectuales y morales de los pueblos*, y agotan el origen de toda inspiracion generosa, patriótica ó filantrópica. Es cosa sabida, que á estas sublimes inspiraci-

ones es á las que por lo comun deben las mejores leyes su feliz creacion y su benéfica existencia. Si pues nos vemos obligados á sentar como un hecho que la corrupcion de las costumbres altera las facultades de la sensibilidad y de la razon, encontraremos su funesta influencia sobre las leyes, hasta en el origen de donde emanan estas últimas. Desgraciadamente queda probado que se padece la referida alteracion por las mas sencillas observaciones; y si estas no bastasen á probarlo, la historia de todos los pueblos corrompidos la proclamará en alta voz [22].

Grecia y Roma, á cuya historia comunmente se apela, porque todos conocen á Roma y á Atenas, dejaron de producir aquella sucesion de hombres eminentes y de hacer aquella serie de cosas grandes, desde el momento en que cesaron de tener virtudes. Al Bajo-Imperio, al que se reunieron los restos de Grecia y de Roma, no le faltaron leyes, ni leyes ingeniosas y sabias; pero careció de aquellas leyes inspiradas por el amor de la patria, por el enardecimiento y entusiasmo de su gloria, de su grandeza y de su inmortalidad, que caracterizan los tiempos antiguos. Entre los códigos tan sabios y completos de Teodosio y de Justiniano, y las leyes tan breves, sencillas y aisladas de la república, la diferencia, bajo el aspecto de la teoría, cede en ventaja de los pri-

meros; pero no sucede lo mismo si se comparan con respecto á los sentimientos de honor, de probidad y de amor al bien público; se descubren, en las segundas, sentimientos mas puros y generosos.

En esto se vé que la accion y la reaccion son igualmente patentes. Desde que las costumbres cesan de inspirar ciertas leyes, estas no obran yá sobre la poblacion; luego, desde el momento en que desaparecen ó dejan de reinar ciertas costumbres, no pueden encontrarse ni ciertas leyes, ni ciertos hombres.

Se nos obgetará presentándonos el egemplo de algunos pueblos, y quizás se nos cite nuestro propio ejemplo; se dirá que nosotros no tenemos las virtudes de nuestros padres, la sencillez de sus gustos, la severidad de sus principios ni su grave y respetable piedad. Se nos echará en cara el egoismo y molicie de nuestras costumbres; se nos tachará de que somos un pueblo corrompido; y se dirá no obstante, que precisamente en estos tiempos es cuando la Francia se ha dado leyes mas generosas; que jamás la opinion pública ha inspirado un gobierno mejor, ni ha habido un gobierno que haya sido mejor acogido por el pueblo [23].

El hecho es que nuestras costumbres son mejores de lo que se dice. Es verdad que el egoismo y la molicie nos dominan un poco; pero es preciso tener en cuenta que el amor de

si mismo y el del placer han entrado siempre en las costumbres del hombre. Esto existe en nuestra naturaleza. Si, en nuestras habitudes y gustos, se encuentra un poco mas de molicie que en las de nuestros padres, á la verdad no nos pesa mucho que no adolezcan de la rudeza y aspereza de las suyas. En cuánto al egoismo, niego que reine en nuestros días mas que en los tiempos antiguos. El feudalismo era el egoismo mas positivo; mas descarado y mas duro. La vida religiosa y solitaria de la edad media daba al amor de sí formas suaves y aun le acariciaba mucho mas. Al celebrar las virtudes de nuestros padres, se nos citan algunas veces épocas mas aproximadas á nosotros. Se apela al siglo modelo, al siglo de Luis xiv. Empero, yo presumo que no se querrá hacer referencia á la época en que Luis xiv ahogó el feudalismo en los festejos y placeres de su corte, porque no será repito, en la mencionada época en donde encontraremos costumbres que nos hagan abochornar de las que hoy tenemos. Díganoslo de una vez, lo que dá á nuestras habitudes, el aire de un egoismo mas declarado, es que somos un poco mas graves de carácter y de genio, que nosotros cantamos un poco menos que nuestros padres. Pero esto proviene únicamente de que bebemos menos que nuestros abuelos y esta sobriedad se explica natural-

mente por un poco mas de elevacion en nuestros gustos y por esta necesidad en que nos ha constituido el progreso del tiempo, que quiere que hoy dia no haya otro camino para llegar á conseguir lo que se pretende que por *la via de la concurrencia*.

Justamente esto pone nuestra ambicion mas á descubierto; pero tiene hoy dia que justificar la ambicion los títulos que posee para poder ser satisfecha; esto mismo obliga por necesidad á obrar de mas buena fé que en los tiempos pasados. La ambicion no tiene ya su teatro ni en los estrados, ni en los tocadores, ni en las antecámaras, sino en la tribuna; ya la intriga no es un medio de medrar, sino el de la concurrencia, el de la publicidad y de la lealtad. Sin duda que no es todo generoso en esta ambicion; la medianía y la nulidad tienen tambien la suya; pero el objeto á dónde tienden todos los esfuerzos de las costumbres y de las leyes modernas, es á que la medianía se quede en el lugar que le corresponde y á que la nulidad no tenga ninguno.

Resulta de aquí que á pesar de los refinamientos de nuestra industria, de la dulzura de nuestra vida social, y de la delicadeza de nuestras habitudes, nuestras costumbres no adolecen de una escesiva molicie. Si se advierte que hay una pasion de aumentar los goces y de procurárselos, tambien debe ob-

servarse que hay mas aficion á trabajar y que se arrostran sin temor las fatigas para adquirir lo que se desea.

En efecto cuando se echa una ojeada sobre los progresos que hemos hecho en las ciencias, en la industria y en las artes, debe disimulárenos que no hayamos inventado *los vaudevilles* (a) como nuestros padres. Cuando se nos vé coger laureles en todos los climas de la tierra; cuando se nos vé espulsar del suelo de la patria hasta el último de aquellos héroes mercenarios que nos legara el lujo de la antigua monarquía, no debiera comparárenos al imperio en decadencia, asalarando á todos los Barbaros y retirándose continuamente ante las hordas cuya brutal codicia no puede ya satisfacerse.

No, la Francia no ha llegado todavía á un período de decadencia; en nuestras costumbres se encuentran todavía bastantes elementos de grandeza para inspirar leyes generosas y en nuestras clases aun se hallan hombres cuyas cenizas merecerán ser depositadas en el Pantheon. Si somos un poco dominados por la molicie en tiempos de paz, al aspecto de un repentino peligro, al oír resonar el clarin belico, la Francia entera se levanta como si

(a) *Los vaudevilles* son unos dramas músicos á semejanza de nuestras zarzuelas, ó si se quiere unos sainetes cantados.

fuese un hombre solo. En tanto que animen á un pueblo sentimientos tan nobles, en tanto que resuenen en su tribuna tan generosos y varoniles acentos, en tanto que hombres tan eminentes continúen honrando y esclareciendo su país y mientras que las inspiraciones de su genio ó de su musa encuentren eco en todas las almas, nada se ha alterado ni en las facultades morales, ni en las intelectuales de una nacion. Hemos dicho que, en dónde no se observan alteraciones de esta especie, no hay corrupcion ni decadencia.

Empero, en donde la corrupcion se introduce, es el enemigo mas poderoso que puede amenazar la existencia de un pueblo. *Porque, aun suponiendo que, en los pueblos corrompidos, quedasen aun las luces y conocimientos bastantes para que les fuese posible darse buenas leyes, no quedarian las bastantes virtudes para asegurar su observancia.* Este es el segundo hecho que señalamos en la influencia de las malas costumbres sobre las leyes.

Suelen verse algunas veces grandes y raros talentos acompañados de una profunda y lamentable inmoralidad. Asi los pueblos como los individuos pueden encontrarse en esta aparente contradicción y ofrecer esta tristísima anomalía. Entónces el desórden es patente; se manifiesta en la vida de las naciones como en la de los individuos. Todo es desórden, con-

fusion y desarreglo. El genio del mal entra al servicio de las pasiones del infierno, y el infierno, dejando el lugar en que estaba circunscripto, se establece entre los hombres, apareciendo aun mas horrible que lo era entre los demonios.

No, no, nada es capaz de reemplazar á las buenas costumbres; nada puede suplir su vida, su poder, ni el carácter de órden ni de grandeza que imprimen á las instituciones y á las leyes, á los hombres y á las cosas. En las buenas costumbres reside la fuerza y la union; sin ellas, todo es disolucion y ruina. Cuando el imperio romano estaba en decadencia, aun se presentaron sabios y profundos jurisconsultos. Desde el reinado de Adriano principiaron á florecer las principales escuelas de derecho; entónces se crearon las célebres cátedras de Beryto, de Atenas y de Roma; entónces fué cuando se establecieron aquellos célebres profesores de jurisprudencia de quien los contemporáneos de Teodosio y Justiniano no fueron mas que unos meros plagarios. Los códigos de estos dos príncipes, ya lo hemos dicho, presentan la legislacion mas completa de cuantas les precedieran; no obstante, aquella legislacion fué incapaz de restablecer las antiguas costumbres en la nacion y de contener la ruina del imperio. Solo es dado á las buenas costumbres poder hacer estos milagros y en Roma y en Byzancio no eran ya conocidas.

Acabamos de hacer la debida justicia á las últimas leyes del imperio. Es muy raro que sean buenas las leyes cuando las costumbres són malas; y, en este caso, ofrecen poca utilidad, irritan los ánimos en vez de corregirlos.

Por otra parte es caso muy raro: ordinariamente, las leyes son la imagen de las costumbres; son por consiguiente malas las primeras cuando lo son las segundas. El que quiera convencerse de ello no tiene mas que seguir el destino que tuvo el mismo imperio en los tiempos posteriores á Justiniano y á Heraclio. Entonces se ve como las leyes son una fiel imagen de las costumbres; absurdas, vejatorias, tiránicas, insidiosas y, como quiera que se examinen, atestiguan el sumo decaimiento de las mas nobles facultades del corazon y del alma.

Sin embargo, suele presentarse, bajo este aspecto, un fenómeno bastante curioso. *No hay moralidad en las costumbres, y se encuentra no obstante en los códigos de los pueblos.* Las leyes antiguas se conservan en los códigos como monumentos de legislación; pero no rigen, ni tienen influencia ninguna; y al lado de estos decretos ostensibles, hay usos y convenciones fáctas, tradiciones y usos nacionales que, en este estado de cosas, usurpan la influencia que debieran tener las leyes. Tal legislación no se halla reconocida ni aprobada, ni se halla escrita, ni menos registrada, y no

obstante ella es la que domina. Las máximas del *Príncipe* de Maquiavelo jamás fueron sancionadas por autoridad ninguna; fueron bien pronto reprobadas generalmente; y no obstante llegaron á hacerse el código predilecto de una multitud de pequeños y de grandes gobiernos. La Italia que las inspiró, y las dictó á uno de sus hijos; las desaprobó desde el instante que vieron la luz pública. La desaprobacion no engañó á ninguno. Decian; esto no es mas que un romance; en verdad era un romance verídico y mas cierto que la historia oficial era una ficcion de una espantosa verdad. Formando un código segun los principios profesados en otros libros contemporáneos, no se podría tener una copia fiel ni exacta ni de las costumbres ni de las inclinaciones de la época; pero hágase, por el contrario, un cuadro de las costumbres y una recopilacion de las leyes segun los datos de Maquiavelo, y se tendrá un fiel espejo que represente la mencionada época [24].

Si las malas costumbres no hiciesen mas que ir minando las leyes una á una, á pesar de que fuese perniciosa su influencia, por último sería lenta y poco sensible. Pero no obran así: su poder es mucho mas terrible: *minan por su base todas las instituciones públicas; corrompen las mejores; y las reducen á unos cuerpos sin vida y sin alma; introducen en todas*

*su veneno, engendran todo genero de males, y se sigue siempre en una igual progresion la ruina de los imperios á la ruina de las leyes y de las instituciones.*

Mientras que las costumbres de Esparta sostuvieron las leyes y las instituciones de Licurgo, Esparta fué siempre vencedora y feliz. Desde el momento en que las costumbres empezaron á declinar, Esparta vencida por sus enemigos esteriore, y envilecida entre los suyos, no presenta ya mas que el espectáculo de una larga agonía, y en este asilo de la libertad, de un poder contrapesado por instituciones tan vigorosas y fuertes, reina en fin y espira bruscamete el despotismo de Cleomene [25]. Una vez que dejaron de ser sobrios, con la sobriedad perdieron la fuerza, con la fuerza el ánimo, con el ánimo el valor, con el valor la gloria, con la gloria el patriotismo y con el patriotismo la independencía. Felicitábanse los Espartanos de saber eludir las leyes de Licurgo; ¡Insensatos! ignoraban que cuando los pueblos menosprecian sus leyes se suicidan.

En Esparta, en dónde las costumbres fueron tan rígidas, la de generacion fué lenta, la ruina fué tardía; sin embargo, el espectáculo de una y otra es una cosa muy curiosa. La isla de Creta tuvo una legislación semejante á la de Esparta, no tuvo las virtudes de esta célebre ciudad, y así sucedió que sus instituciones

no se sostuvieron mas que un instante, porque les faltaba la base; las costumbres, que hicieron á las de Esparta tan poderosas y tan célebres.

Este hecho se presenta aun de una manera mucho mas notable todavía en la historia de los imperios que han tenido pocas leyes, porque en estos, los usos y costumbres de los pueblos, ó bien sean las máximas y la voluntad de los soberanos ocupan el lugar de las leyes [26]. En estos, se levantan y caen tan rápidamente y de una manera tan sensible las instituciones y los imperios con las costumbres, que la historia de estas forma realmente toda su historia; porque las conquistas, el pillage, la acumulacion de tesoros, y la fruicion en los placeres nacen de las costumbres que reinan, y deben mirarse como efectos precisos y necesarios procedentes de la causa que los produce. En esto se asemejan, en el mundo antiguo y moderno, los imperios de Ninive, de Suza, de Babilonia, de Bagdad, de Córdoba, Fez, Marruccos y de tantos otros que pudiéramos añadir.

Este es el destino de la humanidad, destino que quiere que desde el momento en que cese de ser respetada la moral que Dios ha dictado, dejen igualmente de ser respetables y respetadas las leyes hechas por los hombres. Toda legislación, cuando es buena, hace distin-

cion entre la moralidad y la legalidad; todo buen legislador limita á esta última sus prescripciones y sus exigencias; pero todo buen legislador debe ser moralista, y debe procurar que sus leyes esten en armonía con las costumbres, que son la vida y hacen la gloria de los pueblos.

A estas consideraciones sacadas de la historia general de las leyes, nos sería fácil añadir otras, tanto ó mas notables, entresacadas de la historia especial de las disposiciones legislativas, pero esto sería un proceder infinito y de muy poca utilidad.

Haremos aplicacion no obstante de estas observaciones á ejemplos determinados. Tomaremos uno del mundo antiguo y otro del moderno.

Entre las leyes de la antigua Asiria, hay una que Herodoto llama *sabia* [ 27 ], y que puede haber tenido algunas ventajas políticas; pero es de una naturaleza tan inmoral que su influencia ha debido ser perniciosísima. Esta era aquella ley en virtud de la cual se reunian, todos los años, en una feria pública, todas las doncellas nubles, y se vendian las hermosas, y dábase á los que aceptaban las féas para casarse con ellas el precio de la venta de las primeras. Solo el estado de las costumbres pudo establecer, y puede explicar una ley tan extravagante. Las costumbres dominantes admiraron por largo tiempo una institucion que

tuvieron por la mas acertada y perfecta; y sin embargo es oidentísimo que violaba los derechos que la muger ha recibido de la naturaleza, que pervertia todas las ideas que tenemos sobre el valor físico y moral; que emponzoñaba la vida conyugal tanto para la muger féa como para el hombre que había consentido en tomar por esposa y compañera á una jóven mejor dotada por los hombres que por la naturaleza. Tal es siempre el efecto de las malas costumbres sobre las leyes.

Veremos otro tanto en el ejemplo tomado del mundo moderno. Ya se ha abolido la pena *de la marca*. No eran precisamente las malas costumbres, bajo el aspecto de la moralidad, las que contribuyeron á establecerla ó la establecieron; eran mas bien las costumbres bárbaras y groseras; y estrañas á lo menos á la delicadeza de las leyes del honor y de la conciencia, las que influyeron en el establecimiento de esta pena. A pesar de este origen que se puede comprender y excusar fácilmente, pues que leyes análogas á esta y mas imprudentes todavía se encuentran estampadas en todos los códigos bárbaros; la pena *de la marca* ha ejercido la mas funesta influencia. No solamente ha envilecido al hombre; no solo ha impresionado en él el infame sello de su vergüenza, sino que ha influido de una manera funesta sobre toda la legislacion penal. En efecto, las

leyes, en cada código, tienen una tendencia á ponerse en armonía; una sola que se aparte del espíritu comun que debe proponerse el legislador, falsifica todas las demas que tienen contacto con ella y que deben guardar cierto orden correlativo. El excesivo rigor de la una ha de traer inevitablemente un exceso análogo en todas las demas.

En los dos ejemplos presentados, son las malas costumbres, bajo cualquier aspecto que se miren, las que han producido leyes tan absurdas; no precisamente las costumbres corrompidas y escandalosas, sino mas bien las costumbres groseras y bárbaras son las que han ejercido su influencia sobre tales leyes, y no obstante esta influencia no ha dejado de ser de las mas funestas.

Desde luego, no hay ni puede haber duda en que la corrupcion de las costumbres deje de obrar constantemente sobre las leyes de una manera funesta. Por doquiera que dirijamos la vista, ora sea sobre las leyes especiales, ora sobre las leyes emanadas de las malas costumbres, bajo cualquier sentido que sea, su influencia es siempre lamentable.

Y observése bien, que es con la calma y reflexion que exige imperiosamente un asunto tan serio y grave, y no con las emociones á que dá lugar, y que alterarían el juicio, como hemos procurado representar esta influencia.

Todo cuanto nos hemos propuesto ha sido presentar el hecho simple y puro, desnudo de todos los atavíos con que podría vestirle la elocuencia, sino á espensas ó con menoscabo de la verdad, lo menos de la claridad que exige. Nos ha parecido de suyo bastante elocuente. Si hubiéramos seguido otro rumbo; que cuadros tan afflictivos y tristes no nos hubiesen suministrado los historiadores de los pueblos corrompidos; que encantadoras pinturas no hubiésemos podido sacar de la historia de las naciones virtuosas! No hemos querido imitar al artista que habiendo sabido hacer una bella estatua procuró enriquecerla con adornos para ocultar su falta de talento y de habilidad. Habremos quizás agradao menos, pero habremos instruido mas y gravado mas profundamente en la razon los grandes hechos de la historia de las costumbres.

Ahora que ya está terminado nuestro examen de la influencia de las costumbres sobre las leyes, antes de pasar al examen de la influencia de las leyes sobre las costumbres, quedanos que hacer el resumen de lo que hemos dicho desde el capítulo III.

## CAPITULO VIII.

RESUMEN DE LA INFLUENCIA DE LAS COSTUMBRES  
SOBRE LAS LEYES.

LA influencia de que acabamos de hablar, probada *a priori* por los hechos, y que la historia de la humanidad nos la manifiesta justificada por todas partes, se resume en pocas palabras.

Al principio de las sociedades, en su edad de oro, las buenas costumbres hacian ó suplían las veces de las leyes; en todos tiempos inspiran y conservan las buenas leyes, reforman las malas, y las purifican, contribuyen á hacer prosperar las instituciones y realizan la felicidad de los pueblos.

Tambien, en todos tiempos, las malas costumbres alteran las buenas leyes, corrompen las mejores instituciones, y conducen á los pueblos mas célebres á su ruina.

Síguese pues, que existe una íntima relación entre las costumbres y las leyes. En este estado de intimidad, podemos ya preveer que la influencia de las leyes sobre las costumbres debe de ser poderosa é igualmente notable. Débense revelar en ella, y se revelan efectivamente en interés de los pueblos, verdades de no menor importancia.

3.<sup>A</sup> PARTE.

DE LA INFLUENCIA DE LAS LEYES  
SOBRE LAS COSTUMBRES.

## CAPITULO I.

CONSIDERACIONES GENERALES.

LA influencia de las leyes sobre las costumbres es quizás mas difícil de poderse determinar que la de las costumbres sobre las leyes. Precediendo siempre unas costumbres, cualesquiera que sean, á las leyes, y estas inspiradas y promovidas por ellas, se encuentra en este mismo hecho, para apreciar la influencia de las primeras sobre las segundas, un dato que falta para apreciar la influencia de las segundas sobre las primeras. Hay, es verdad, otros datos, y aun en gran número; pero no siendo jamás las leyes anteriores á las